

Uruguay: estrategia nacional de promoción de la inclusión financiera y la modernización del sistema de pagos



Montevideo, agosto de 2016

Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

De qué hablamos cuando hablamos de Inclusión Financiera?

- Inclusión financiera – Aproximación conceptual:
 - **acceso** universal y continuo de la población a un conjunto básico de servicios financieros de calidad, así como la posibilidad de **uso** efectivo de los mismos, con precios y cobertura adecuados
 - concepto que conecta varios elementos complementarios:
 - i. oferta de productos adecuados a las necesidades de los usuarios (servicios de pago, ahorros, créditos, seguros);
 - ii. cobertura extendida, con acceso a canales transaccionales tradicionales y no tradicionales para recibir servicios de calidad a precios razonables, que permitan realizar transacciones de forma segura y eficiente;
 - iii. entorno regulatorio propicio, educación financieras, protección al usuario de los servicios financieros y transparencia de información

Por qué es importante la Inclusión Financiera?

- Círculo virtuoso entre inclusión financiera y desarrollo económico y social de los países:
 - Mayor profundización financiera y mejor acceso a los servicios financieros está positivamente relacionada a un mayor crecimiento económico
 - También contribuye a disminuir la pobreza y mejorar la inclusión social
- Fundamentos:
 - Promueve una mejor canalización del ahorro hacia actividades productivas y el financiamiento de los hogares
 - Facilita las transacciones, promoviendo un sistema de pagos más eficiente, reduciendo costos de transacción

Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

Diagnóstico previo: Problemas de inclusión financiera e insatisfacción con el funcionamiento del sistema de pagos

- Uruguay se caracterizaba por una baja inclusión financiera, en todas sus dimensiones básicas:
 - Reducida profundidad financiera.
 - Baja cobertura de los servicios financieros.
 - Escasa intensidad en el uso de los servicios financieros.
- Las dificultades de acceso se daban en forma desigual:
 - Según segmento de población y tipo de empresas.
 - Según zona geográfica / región.
- Funcionamiento del sistema de pago ineficiente:
 - Subdesarrollo de instrumentos como la tarjeta de débito y las transferencias interbancarias.
 - Predominio del uso de efectivo y cheques.

Medidas previas adoptadas por el BCU para facilitar el acceso a los servicios financieros

- Creación de la figura de los corresponsales financieros:
 - Multiplica los mostradores de atención a los clientes.
- Creación de la licencia de banca minorista:
 - Habilita que nuevas instituciones puedan operar en el mercado, con una licencia restringida, acotando los riesgos que pueden asumir y requerimientos regulatorios acorde a dichos riesgos.
- Creación de cuentas básicas de ahorro:
 - Facilita el proceso de apertura de cuentas para personas de menores ingresos.
- Programa de educación financiera.

Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

Objetivo I - Universalización de derechos

- Promover el acceso universal a los servicios financieros, en particular de los sectores actualmente excluidos o que acceden a ellos en muy malas condiciones, permitiendo una efectiva utilización de los mismos, en un entorno regulado y supervisado:
 - Acceso a medios de pago electrónicos.
 - Fomento del ahorro.
 - Condiciones más favorables de acceso al crédito.
 - Reducción de costos en el acceso y uso de los servicios financieros.
 - Educación financiera y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Pago de remuneraciones – Octubre 2015

- Principales transformaciones:
 - Se consagra el derecho de los trabajadores, pasivos y beneficiarios de elegir libremente dónde cobrar.
 - Las cuentas y los instrumentos de dinero electrónico no tienen ningún costo (ni para el trabajador ni el empleador) y tienen asociado un conjunto de servicios básicos gratuitos.
 - Quienes presten los servicios de pago deben otorgar un trato igualitario a todos los usuarios.
 - Las empresas de reducida dimensión económica tienen derecho a acceder a una cuenta bancaria sin costo.

Objetivo I - Universalización de derechos

¿Cuándo pueden ejercer estos derechos los trabajadores y beneficiarios de prestaciones sociales?

- Trabajadores y beneficiarios que **cobran en efectivo** tienen derecho a elegir hasta el 30 de setiembre de 2016.
 - Si el interesado no elige, el empleador o instituto de seguridad social deberá elegir por él antes del 30 de setiembre de 2016.
 - De todas maneras, si hay mutuo acuerdo, se pueden mantener otras formas de cobro hasta abril de 2017.
- Trabajadores y beneficiarios que ya **cobran en un banco o red de pagos** podrán cambiar de institución a partir del 1º de octubre de 2016.
 - La elección deberá realizarse entre agosto y setiembre de 2016.

¿Cómo es el procedimiento para que se pague en la institución elegida?

- Los trabajadores, pasivos y beneficiarios deben ir a la institución de su preferencia y abrir la cuenta o instrumento.
 - Trabajadores deberán llevar al empleador la información que la institución le haya entregado.
 - Institución elegida informa directamente en los casos de los pasivos y beneficiarios de prestaciones sociales.
- Deberán pagarse en la institución elegida todas las partidas que se generen a partir del mes siguiente a la recepción de la notificación.

¿A partir de cuándo será obligatorio cobrar en una cuenta o en un IDE?

- La obligatoriedad regirá a partir de mayo de 2017. Hasta esa fecha, los trabajadores, nuevos jubilados y beneficiarios de prestaciones sociales podrán mantener el sistema actual de cobro, siempre y cuando exista mutuo acuerdo con la parte pagadora.
 - En estos casos, la elección de la institución deberá realizarse en los dos meses previos a la finalización de este régimen de excepción (entre marzo y abril de 2017).
- Quienes se jubilaron en forma previa al 1° de noviembre de 2015, podrán mantener el sistema actual de cobro en forma permanente.

Características básicas mínimas de las cuentas y los instrumentos de dinero electrónico

- No tendrán costo de apertura, adquisición, mantenimiento ni cierre, ni exigencia de saldos mínimos.
- Permitirán la extracción de los fondos en cualquier momento, sin necesidad de preaviso ni requisitos de permanencia mínima.
- Habilitarán a realizar 8 transferencias interbancarias menores a UI 2.000 por mes sin costo (para las cuentas bancarias).
- Permitirán realizar consultas de saldo gratuitas ilimitadas.
- Habilitarán a realizar cinco extracciones gratis.
- Podrán utilizarse para realizar pagos en los comercios en el territorio nacional sin costo y beneficiarse de la rebaja del IVA.
- Las instituciones podrán ofrecer condiciones más favorables.

Medidas de apoyo e inclusión de las PYMES

- Las empresas de reducida dimensión económica tendrán derecho a acceder a una cuenta bancaria sin costo (desde octubre de 2015):
 - Con similares características que las cuentas para el pago de remuneraciones.
 - Con requerimientos simplificados de apertura.
 - Las instituciones de intermediación financiera que ofrezcan el servicio de pago de remuneraciones deberán ofrecer este tipo de cuentas.
- Se exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los intereses de los préstamos otorgados a empresas de reducida dimensión económica.

Promoción del Ahorro Joven para Vivienda

- Se crea el Programa Ahorro Joven para Vivienda, para trabajadores formales de menos de 29 años, con un subsidio en dinero de hasta el 30% del monto ahorrado:
 - El subsidio dependerá de la conducta de ahorro y se hará efectivo cuando el joven acceda a una solución de vivienda (compra de un inmueble, contrato formal de alquiler, acceso a alguno de los programas del MVOTMA o la ANV, etc.)
- Fomenta la cultura de ahorro en la población joven y facilita el acceso a una solución de vivienda
 - Se prioriza el premio al ahorro de los sectores con menor capacidad de ahorro, donde el esfuerzo por ahorrar es mayor

Crédito de nómina para trabajadores y jubilados

- Nuevo instrumento de crédito que se descuenta directamente de la nómina:
 - Los créditos deberán otorgarse en la moneda en que se cobra la remuneración o en Unidades Indexadas (UI).
 - La cuota del crédito no podrá exceder el 20% de los ingresos.
 - Con topes a la tasa de interés de este tipo de operaciones más estrictos que los de usura.
- Aumento del “intangibile” (porcentaje mínimo de los ingresos que no se puede afectar por retenciones), desde el 30% actual hasta el 50% en 2018.

Objetivo II – Transformación y modernización del sistema de pagos

- Fomento de la competencia y eficiencia del sistema de pagos:
 - Limitaciones a prácticas no competitivas (interoperabilidad de redes de POS y ATM y transferencias interbancarias).
 - Creación de nuevo actor no bancario ofreciendo servicios financieros (instituciones emisoras de dinero electrónico).
- Promoción del uso de medios de pago electrónicos en sustitución del efectivo:
 - Mejora de eficiencia y ganancia de bienestar social.
 - Mejora en las condiciones de seguridad de la población y los comercios.
 - Fomento de la formalización y combate a la evasión fiscal.
 - Fortalecimiento de los controles de lavado de dinero.

Medidas para favorecer la aceptación de medios de pago electrónicos

- Fomento de la inversión en redes de POS (Ley de promoción de inversiones) con contrapartidas.
- Subsidio al costo del arrendamiento del POS
- Disminución y eliminación del porcentaje de retención de impuestos para comercios de reducida dimensión económica.
- Rebajan de aranceles máximos y reducción de plazos de pago para operaciones con tarjeta de débito e instrumentos de dinero electrónico por parte de bancos emisores
 - Rebaja inicial y cronograma en 2011.
 - Adelantamiento del cronograma en 2016 y rebaja promocional para empresas de reducida dimensión económica.

Fomento de la competencia y mejora de la eficiencia del sistema de pagos

- Se reguló la interoperabilidad de las redes de POS y ATM.
 - Principios para la interconexión: obligatoriedad, acuerdo ente partes, derecho a un tratamiento no discriminatorio.
 - Los emisores establecen los requerimientos en materia de seguridad y certificaciones que las redes deberán cumplir.

Dinero electrónico e instituciones emisoras

- Puede ser emitido por instituciones de intermediación financiera o por instituciones emisoras de dinero electrónico.
- Las instituciones emisoras de dinero electrónico:
 - Estarán reguladas por el Banco Central del Uruguay.
 - No podrán realizar actividades de intermediación financiera.
 - Se establecen garantías y protecciones sobre los fondos acreditados para el pago de salarios y pasividades.

Promoción de medios de pago alternativos al efectivo

- Se establece que los comercios no puedan dar un tratamiento más favorable a los pagos con efectivo que a los pagos con tarjeta de débito.
- Restricciones al uso de efectivo para pagos de operaciones superiores a UI 40.000 y al uso de cheques comunes para pagos de operaciones superiores a UI 160.000.
- Disposiciones específicas para determinadas transacciones:
 - Arrendamientos de inmuebles.
 - Enajenaciones de bienes inmuebles.
 - Adquisición de vehículos motorizados.
 - Proveedores del Estado.
 - Tributos nacionales.

Rebaja del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Reducción de 2 puntos de IVA para compras con tarjetas de débito (TD), instrumentos de dinero electrónico (IDE) u otros instrumentos similares
- Reducción adicional de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras de menos de UI 4000 con TD o IDE (llevando la reducción a 4 y 3 puntos respectivamente)
 - Finalizada el 31 de julio de 2016.
- Reducción de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras de hasta UI 4000 con tarjetas de crédito
 - Finalizada el 31 de julio de 2016.

Regímenes promocionales para turismo, AFAM y Tarjeta Uruguay Social

- La Ley 17.934 estableció una rebaja de 9 puntos de IVA para las compras con tarjeta de crédito y débito en un conjunto de actividades vinculadas al turismo.
 - Para el caso de los turistas no residentes esta rebaja se llevó a la totalidad del IVA.
 - En el caso de los restaurantes se extendió el beneficio, incluyendo las compras para llevar y los delivery.
- Reducción total de IVA para las compras realizadas con la tarjeta BPS Prestaciones (asignaciones familiares) y con la Tarjeta Uruguay Social.

Contenido de la presentación

Inclusión financiera: aspectos conceptuales

Uruguay: punto de partida

Objetivos y principales instrumentos del proyecto

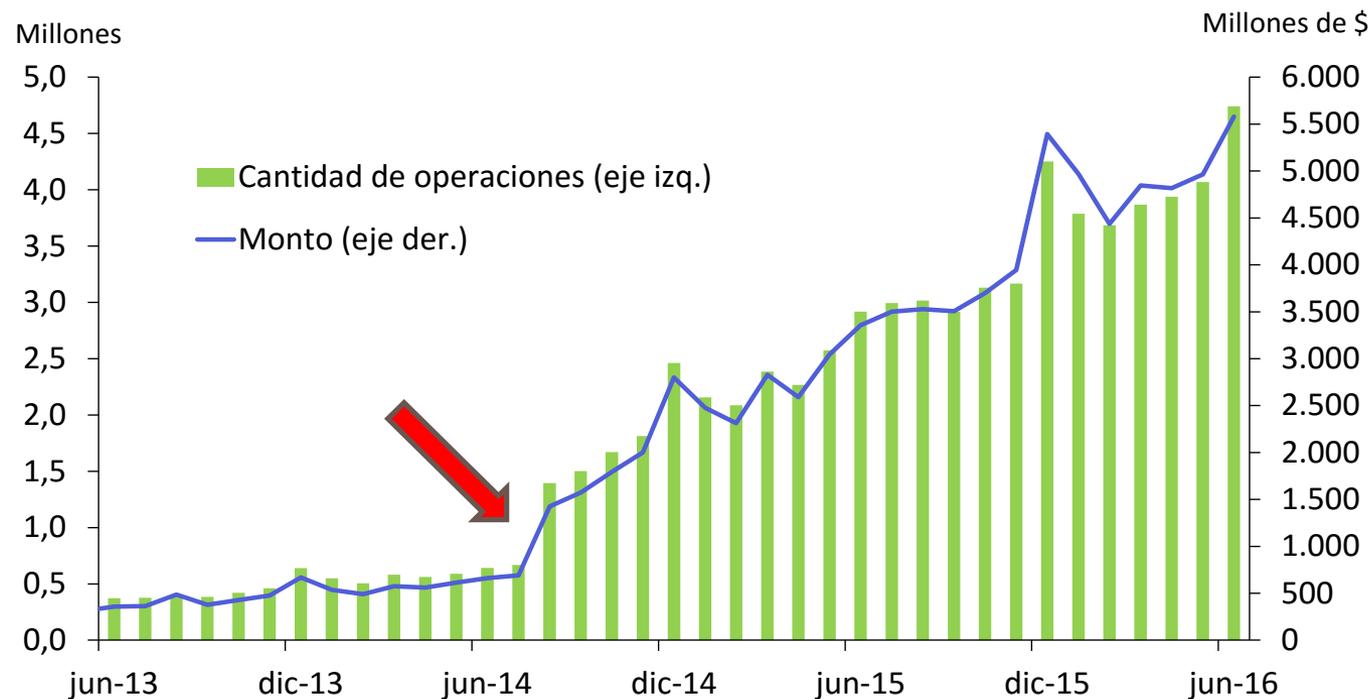
Implementación, resultados preliminares y próximos pasos

Implementación de las líneas de trabajo del Programa de Inclusión Financiera

- Reglamentación: clave en la implementación de la Ley y el Programa de Inclusión Financiera
 - Gradualidad: aspecto fundamental para el éxito del proceso:
 - cambios culturales facilitados por el avance tecnológico.
 - Proceso de trabajo colectivo, conducido por el MEF, con participación de todos los actores (públicos y privados).

Rebaja del IVA – Resultados

Compras con tarjetas de débito emitidas en Uruguay Operaciones en MN y ME



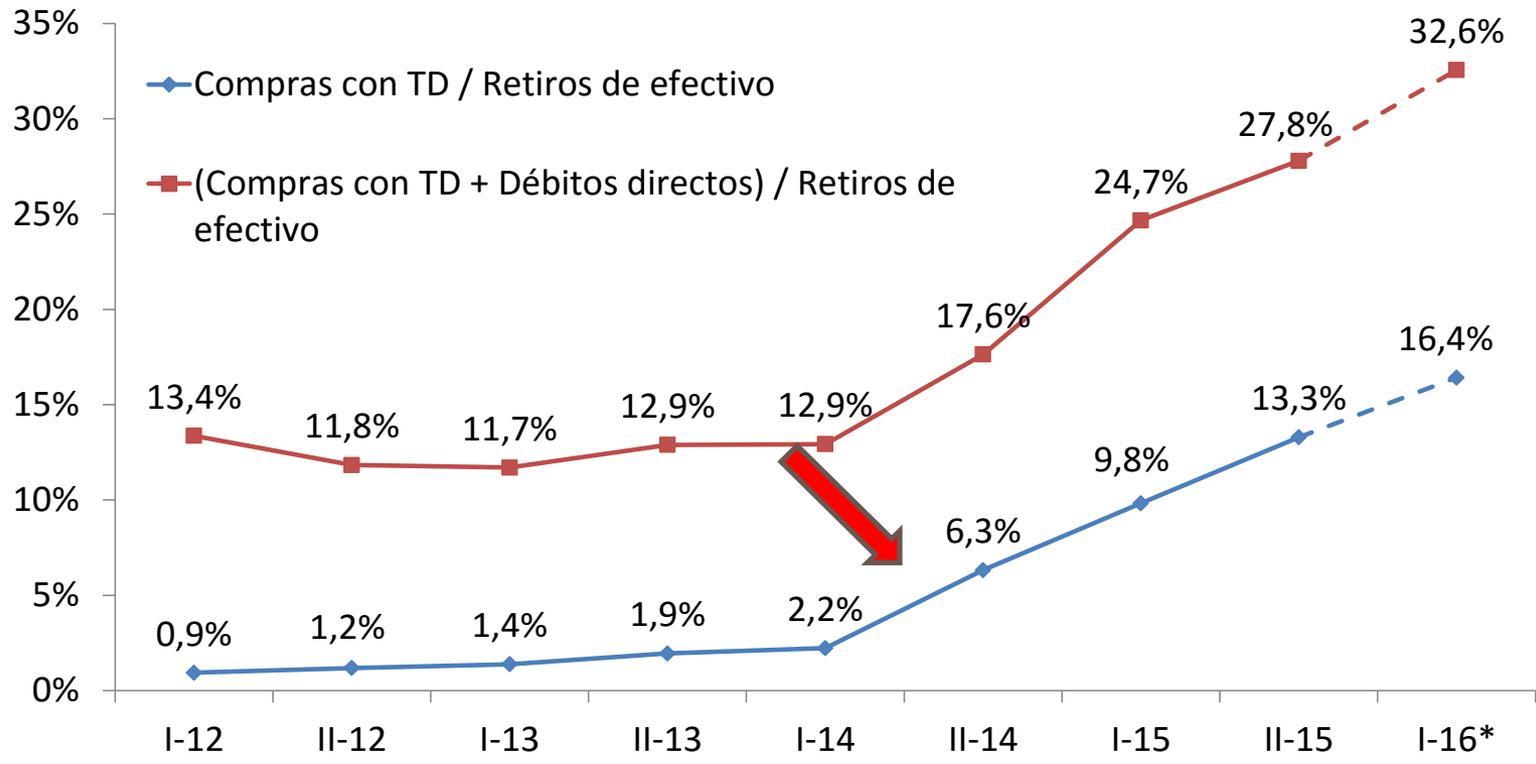
Fuente: BCU

Los montos operados con tarjeta de débito son diez veces mayores a los que existían previo a la rebaja del IVA.

Rebaja del IVA – Resultados

Uso TDébito: Compras, débitos directos y retiro de efectivo

Datos semestrales

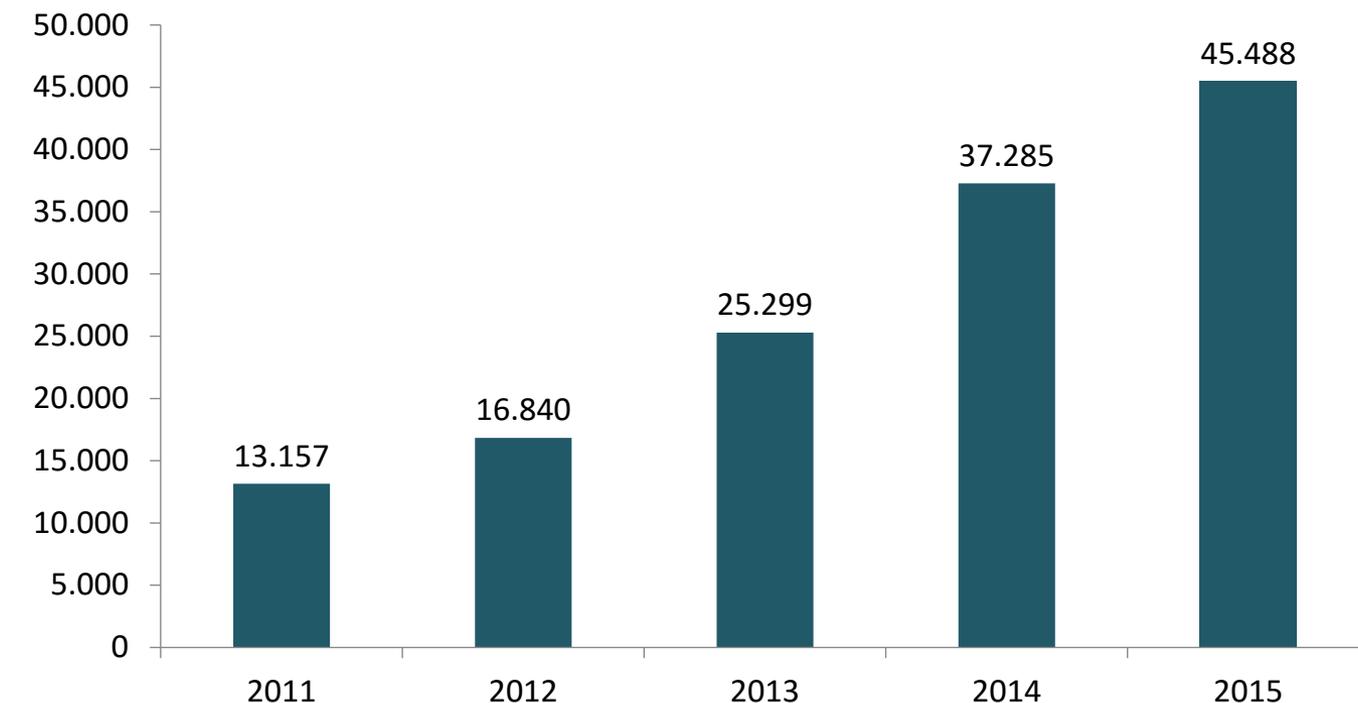


Nota: Compras y retiros en ATM efectuados en Uruguay con TD emitidas en Uruguay.
Fuente: BCU

Promoción de la inversión en POS – Resultados

Terminales POS instaladas

Datos cierre de año



Fuente: BCU

La cantidad de POS se multiplicó por más de tres en los últimos años.

Nuevas líneas de trabajo para avanzar en la aceptación de medios de pago electrónicos

- Ley para facilitar el proceso de formalización asociado al incremento en la aceptación de medios de pago electrónicos.
 - Se permite una menor ponderación de las ventas con medios electrónicos para el cálculo de los topes de los regímenes de IVA mínimo y Monotributo.
 - Recientemente aprobado por el Parlamento.
- Servicios que generan valor agregado para los comercios, asociado a la aceptación de medios de pago electrónicos.
 - Apertura simplificada de cuentas BROU y línea de crédito preferencial para empresas de reducida dimensión económica.
 - Incorporación de botón de pánico a los POS.

Extensión de los puntos de extracción de efectivo en todo el territorio nacional

- Necesidad asociada a la obligatoriedad del pago de remuneraciones por medios de pago electrónicos.
 - La obligatoriedad es un elemento crucial para el ejercicio efectivo del derecho, dadas las asimetrías que caracterizan la relación empleado-empleador.
- Trabajo conjunto OPP-MEF-actores privados: diversas líneas de acción para extender los puntos de extracción.
 - Exigencia de disponibilidad de una red de extracción para instituciones que ofrecen el servicio de pago de remuneraciones.
 - Desarrollo de corresponsales financieros: racionalización de exigencias de seguridad.
 - Reglamentación de la operativa de «cash-back».

Medidas orientadas al usuario de medios de pago electrónico

- Uniformización del proceso de pago con tarjeta de débito e instrumento de dinero electrónico.
 - Exigencia obligatoria y exclusiva de PIN.
- Proyecto de Ley a estudio con modificaciones a la Ley de inclusión financiera.
 - Prohibición de exigencia de mínimos para compras con tarjetas de débito.
- Nueva rebaja de IVA para operaciones con medios de pago electrónico incluida en la rendición de cuentas.
 - Nuevos derechos permiten acceso universal al beneficio.
 - Transparenta la aplicación del beneficio, asegurando que el beneficio llegue efectivamente al consumidor.

A manera de conclusión: balance altamente positivo de la iniciativa de inclusión financiera

- La ley sacudió el statu quo y generó desafíos y oportunidades.
 - Se generaron acciones positivas de TODOS los actores involucrados.
 - Las transformaciones YA comenzaron a procesarse y se están implementando con gradualidad y pragmatismo.
- En muy pocos meses se procesaron transformaciones profundas en el funcionamiento del sistema de pagos.
 - Se avanzó hacia un sistema más eficiente, moderno y transparente.
 - No obstante, aun queda mucho camino por recorrer.
- Se espera un impulso importante en materia de universalización de derechos a partir de la implementación del pago de remuneraciones.

A manera de conclusión: balance altamente positivo de la iniciativa de inclusión financiera

- Las oportunidades que brindan las tecnologías de la información, junto al nuevo marco regulatorio, brindan un entorno propicio para generar nuevos productos y servicios orientados al usuario.
 - Aparecen múltiples oportunidades de actuación para los diversos actores de mercado, para encontrar nuevas soluciones para viejos problemas.
- Resulta crucial seguir avanzando en educación financiera para continuar promoviendo cambios de hábitos en la población y facilitar el ejercicio efectivo de los derechos generados.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY